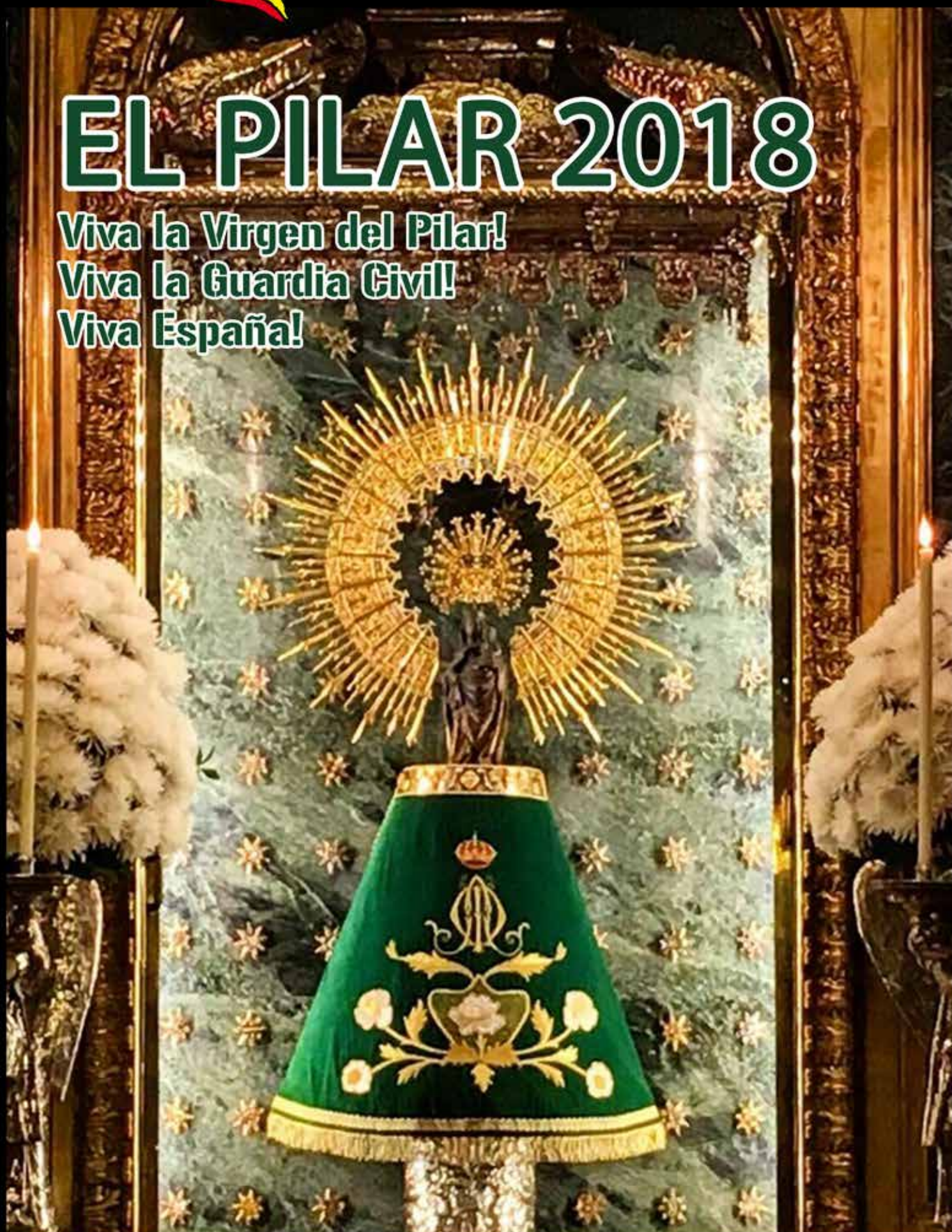




## EL PILAR 2018

Viva la Virgen del Pilar!  
Viva la Guardia Civil!  
Viva España!



**3 CUOTA SOCIOS IGC****5 NOTA DE PRENSA**

Los Independientes de la Guardia Civil (IGC) consideran que los agresores de la manifestación de Barcelona pueden ser acusados como grupo de delincuencia organizada.

**12 ALTA SOCIO IGC**

Solicitud de ingreso en IGC y coberturas para Socios.

**17 CLUB IGC****19 OFERTA SPA****21 CURSO DE DRONES****25 DELEGADOS Y SUBDELEGADOS IGC****31 NOTICIAS**

-El Gobierno Vasco declina la interlocución de IGC en el despliegue de la Guardia Civil.

-IGC acudió a la invitación del presidente del partido popular, Pablo Casado, en el senado.

-La Asociación Independientes de la Guardia Civil pide a la fiscalía que investigue la comunicación del crimen Cáseda.

**EDICIÓN:**

IGC Independientes de la Guardia Civil  
Apartado de correos, nº3 C.P 27500 Chantada (Lugo)  
Tel. 670 51 94 53 - Fax. 982 88 11 80  
Email. oficina@igcprofesional.es  
Web. www.igcprofesional.es

**PUBLICIDAD:**

Marketing Stif S.L  
Comercial Redima S.L

**¡ATENCIÓN SOCIO!**

**POR CADA NUEVO SOCIO QUE TRAIGAS, TE DESCONTAMOS  
30 EUROS PARA EL AÑO 2018\***



\* SIEMPRE Y CUANDO ESA NUEVA ALTA PERMANEZCA TODO EL AÑO 2018 AFILIADO.  
EN CASO CONTRARIO SE TE CARGARÍA LA CUOTA ÍNTEGRA AUNQUE YA SE HAYA COMENZADO EL AÑO.  
OFERTA NO ACUMULABLE A OTRAS. EL SOCIO TIENE QUE TENER 2 MESES DE ANTIGÜEDAD EN LA ASOCIACIÓN PARA PODER OPTAR A ESTA OFERTA.



## COMUNICADO

GABINETE DE PRENSA  
Apdo. Correos N.º 3  
27500 Chantada (Lugo)  
☎ 607680322/607679098

### **INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC) CONSIDERA QUE LA FALTA DE MOSSOS D'ESQUADRA PUSO EN CONCRETO RIESGO A LOS FUNCIONARIOS Y MANIFESTANTES DE BARCELONA.**

30 de septiembre de 2018

*Así mismo, elogiamos la labor de los Mossos D'Esquadra en la manifestación de Barcelona, pese a las limitaciones.*

**Los Independientes de la Guardia Civil (IGC) consideran que los agresores de la manifestación de Barcelona pueden ser acusados como grupo de delincuencia organizada.**

El pasado sábado 29 de septiembre, los Independientes de la Guardia Civil (IGC) participaron testimonialmente en la manifestación convocada por JUSAPOL en Barcelona, como en otras ocasiones habían hecho dando apoyo personalmente con su militancia.

En esta ocasión se desplegó una pancarta conjunta del sindicato de Policía Nacional ASP y de la asociación profesional de la Guardia Civil IGC bajo un lema de apoyo a los guardias civiles y policías nacionales que el pasado año tuvieron que hacer cumplir la ley por mandato de la Autoridad Judicial, y para requerir la mejora del acuerdo salarial del Gobierno anterior, y su ampliación en derechos laborales no regulados en el mismo.


Al desplegar la pancarta, sin que otros manifestantes se opusieran, e incluso con el apoyo de los mismos, fueron abordados por dirigentes de la organización convocante, un policía nacional y otro guardia civil, que recriminaron a los portantes de la pancarta y les exigieron que abandonaran la manifestación, a lo que por IGC y ASP (Alternativa Sindical de Policía) se les hizo saber que concurrían al llamamiento de manifestación popular que los organizadores habían hecho, y que la pancarta no contenía ninguna expresión contraria al orden público, siendo acorde con el fin de la manifestación. En ese momento por representante de JUSAPOL se les hizo saber que iban a ser denunciados y que avisarían a los Mossos D'Esquadra. Al poco llegó una pareja de agentes de dicho Cuerpo, compuesta por un hombre y una mujer que vestían de paisano, quienes les dijeron que actuaban de mediadores pero que no iban ni a denunciarles, ni a pedirles que se marcharan de la manifestación y ni si quiera que quitaran la pancarta porque estaban ejerciendo sus derechos fundamentales, siendo que se replegó la misma voluntariamente por los guardias civiles y policías nacionales en activo, dirigentes de sus respectivas


 /IGCprofesional


 @igc\_profesional

 @\_IGC\_

 IGC Profesional

 www.igcprofesional.es

 670 519 453

 Apdo Correos n.º 3  
27500 Chantada (Lugo)

 oficina@igcprofesional.es

**COMUNICADO**

GABINETE DE PRENSA  
Apdo. Correos N.º 3  
27500 Chantada (Lugo)  
☎ 607680322/607679098

organizaciones, aun cuando tenían el apoyo de todos los manifestantes, no así de los dirigentes de la organización convocante.

Sin perjuicio de este incidental hecho que podría constituir un acto contrario al ordenamiento jurídico y constitucional, por parte de los que les requirieron abandonar la manifestación, IGC tuvo temporalmente observadores en el grupo de opositores favorables a la independencia, que eran contenidos estoicamente por los compañeros de los Mossos D'Esquadra, pudiendo observar a una mayoría de personas que, si bien gritaban contra las Fuerzas de Seguridad del Estado y por la segregación de Cataluña, adoptaban una postura no en exceso agresiva, siendo que entre ellos se destacaban grupos con banderas negras, que eran los que realmente acometían contra los Mossos D'Esquadra.


De ese hecho observado directamente por IGC podemos concluir desde Independientes de la Guardia Civil (IGC), que se deben iniciar acciones contra este grupo de personas que no superaría la cifra de 100, organizados bajo unas siglas, y darles el tratamiento adecuado que establece el Código Penal para este tipo de concretas personas, evitando generalizar el conflicto social provocado precisamente por los promotores específicos de la violencia.

Independientes de la Guardia Civil (IGC) alaba la labor de los Mossos D'Esquadra de servicio que tuvieron que soportar, en cumplimiento del deber, las algarabías de los violentos y que, si bien no pudieron evitar todo acto violento por la diversificación de los manifestantes, al disolverse finalizados los actos, fueron fundamentales para el ejercicio del derecho de manifestación y para contener y detener a los delincuentes, siendo necesario ahondar en las investigaciones para perseguir también a los inductores y colaboradores necesarios, dando el tratamiento de grupo delictivo organizado a los mismos, si a resultas de un procedimiento indagatorio se llega a esa conclusión. Mermándoles económicamente, y en sus bienes y propiedades para paliar los daños de cualquier tipo que hayan podido ocasionar, actuando ante el delito de riesgo que por su propia existencia podrían constituir.


IGC se solidariza y apoya a las personas agredidas e insultadas por defender una idea u opinión y ejercer su libertad, deseándoles una pronta recuperación y que sus agresores tengan el castigo proporcional que el Código Penal establece.


Hemos observado que los catalanes en su gran mayoría son pacíficos, contrarios incluso a la independencia, que quieren vivir en paz, pero que les preocupa la carestía de la vida,


 /IGCprofesional


 @igc\_profesional

 @\_IGC\_

 IGC Profesional

 www.igcprofesional.es

 670 519 453

 Apdo Correos n.º 3  
27500 Chantada (Lugo)

 oficina@igcprofesional.es

**COMUNICADO**

**GABINETE DE PRENSA**  
 Apdo. Correos N.º 3  
 27500 Chantada (Lugo)  
 ☎ 607680322/607679098

los impuestos de las tres Administraciones, y que el dinero aportado no sea supuestamente revertido en inversiones en la propia Cataluña para sus ciudadanos. Esto es lo que subjetivamente hemos detectado que piensan, aunque en el resto de España tenemos una sensación contraria, por lo que sería bueno hacer transparente la fiscalidad e ingresos públicos derivados de cada Comunidad junto con las inversiones que reciben, y las cantidades presupuestarias necesarias para la cohesión nacional de la que nos beneficiaríamos todos. Satisfaciendo los intereses generales.


La organización profesional de los Independientes de la Guardia Civil (IGC) no va a favorecer posturas polarizadas, para generar violencia moral en persona alguna, viva donde viva en el territorio del Estado, sobre todo ante el desconocimiento de quien lo vive desde de fuera, y sólo ve la agresividad, que desde luego debe ser combatida y atajada con precisión, sin alimentar la violencia de aquellos cuya máxima es que una acción provoca una reacción y cuanto mayor sea la acción mayor será la reacción y así se generalizará el conflicto y ganarán los que promueven la segregación.


IGC pone como ejemplo la función de las Fuerzas de Seguridad del Estado y Autonómicas en el País Vasco y Navarra que, con paciencia y planificación, investigando y deteniendo a los concretos responsables del terrorismo, estrangularon económica y socialmente al terrorismo, acabando con él, con absoluta profesionalidad.

Madrid, a 30 de septiembre de 2018


**INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL**





 /IGCprofesional


 @igc\_profesional

 @\_IGC\_

 IGC Profesional

 www.igcprofesional.es

 670 519 453

 Apdo Correos n.º 3  
27500 Chantada (Lugo)

 oficina@igcprofesional.es

## SOLICITUD INGRESO IGC



**INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL -IGC-**  
TELÉFONO ATENCIÓN AL SOCIO: 670 519 453  
Fax: 982 881 180  
APARTADO DE CORREOS Nº 3  
27500 Chantada (LUGO)  
oficina@igcprofesional.es  
www.igcprofesional.es

Mediante el presente documento manifiesto mi deseo de pertenecer a la asociación Independientes de la Guardia Civil (IGC), registrada con el número OCHO en el Registro de Asociaciones de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil. Igualmente autorizo el registro en la base de datos de socios de la asociación, de los datos expresados en esta solicitud y su utilización para abonar mediante cargo en cuenta corriente, la cuota de socio elegida. Mis datos personales son:

TIP:

Nombre y apellidos

DNI/NIF:  Domicilio:

Código Postal:  Población:

Provincia:  Telf./Fax:

Móvil:  Correo Electrónico:

Fecha de nacimiento:  Empleo:

Destino:  Situación:

Seguro de bajas médicas  Si  No

## DOMICILIACIÓN BANCARIA

IBAN  E  S

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

En nombre de la asociación tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación asociativa o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales (Artículos 66 a 70 Ley General Tributaria). Los datos que se le solicitan resultan necesarios, de manera que de no facilitarlos no será posible la prestación del servicio requerido. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL, estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, a la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como al derecho de la portabilidad de los datos.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es))

Asimismo solicito su autorización para poder realizarles envíos de cuanta información o revistas remita la asociación

SI  NO



## HAZTE SOCIO DE I.G.C

CON TODAS ESTAS COBERTURAS, CONTRATADAS CON COMPAÑÍA ASEGURADORA POR TAN SÓLO 66 € ANUALES.

**SUPER OFERTA  
66€ AL AÑO**

## GARANTIAS CUBIERTAS:

**Modalidad Subsidio por suspensión temporal de empleo y sueldo.**

Límite del subsidio individual por asegurado y siniestro de 2.500 € mensuales y durante 12 meses como máximo, por sanción disciplinaria o medida cautelar, que conlleve la pérdida económica de sus retribuciones, de acuerdo con la Ley Orgánica 12/1207, del régimen Disciplinario de la Guardia Civil, o a la que esté vigente en el momento del siniestro.

## Prestación del Asegurador.

El subsidio garantizado cubrirá la pérdida económica real del Asegurado, consistente en las retribuciones netas dejadas de percibir por el mismo durante el período en que permanezca cumpliendo la sanción o la medida cautelar, en la cuantía y límites que se establecen en las Condiciones Particulares. Se incluye la sanción de Separación del Servicio, mientras se esté recurriendo, y no haya sentencia firme del Tribunal Supremo, con las limitaciones y por la cuantía establecida en las Condiciones Particulares.

En caso de que la sanción o medida cautelar, sea superior a un mes, la compensación económica será abonada, en lo que corresponda a cada mensualidad, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.

Cuando la sanción sea inferior al mes, será abonada también dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.

Si como consecuencia de los recursos presentados contra las resoluciones sancionadoras, fueron estimados éstos, el Asegurado recuperará la pérdida económica de sus retribuciones, deberá éste devolver la cantidad económica resultante, descontando los intereses que se hubieran generado, y le hubiera devuelto la Administración sancionadora.

Se modifican los siguientes artículos de las Condiciones Especiales de la modalidad del profesional:

## 1- Defensa responsabilidad penal

Se extiende la cobertura, a la defensa de la responsabilidad penal del Asegurado en los procesos que se le sigan por hechos producidos en el ámbito de la vida particular aun cuando hubieran sido consecuencia de imprudencia, impericia o negligencia.

Quedan excluidos los hechos causados cuando concorra dolo o culpa grave por parte de éste, según sentencia firme. La cobertura estará incluida hasta que no se establezca la existencia de dolo o culpa grave, en la sentencia firme.

## 2- Reclamación daños corporales

Se hace constar que esta garantía se hace extensiva a:

- a) La reclamación de los daños, de origen no contractual, que haya sufrido en su persona ocasionados por imprudencia o dolosamente en el ámbito de su vida particular.
- b) La reclamación de daños y perjuicios sufridos por el asegurado en su calidad de peatón o pasajero de cualquier medio de transporte terrestre, siempre que se produzca en ocasión del ejercicio de la actividad profesional del funcionario a que se refiere la presente póliza, con exclusión expresa de los que sean consecuencia de hechos relacionados con vehículos a motor y sus remolques, de los que sean titulares o responsables.
- c) Incluida la reclamación de daños corporales sufridos en el vehículo oficial.

## 3- Defensa en vía administrativa

Se extiende la cobertura a la Defensa en procedimientos disciplinarios.

El Asegurador toma en su cargo los gastos ocasionados por la redacción y presentación de los escritos de descargo, en la instrucción del expediente disciplinario, y demás recursos

que sean pertinentes por vía administrativa, contra las sanciones disciplinarias que puedan ser impuestas al Asegurado, por aplicación de la Ley Orgánica 12/1207, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil, o a la vigente en cada momento, del mismo tipo.

El límite máximo de fianzas, honorarios y gastos queda en 3.000 €.

## 4- Defensa en cuestiones Administrativas

Esta garantía comprende la defensa de los derechos del Asegurado, en su cualidad de funcionario público y en el ejercicio de su actividad, en los conflictos individuales de trabajo. El ámbito de la misma comprende el trámite de instrucción del expediente administrativo y posteriores recursos que deban ser resueltos por la Autoridad administrativa, incluido en su caso, el recurso contencioso-administrativo a interponer ante la Jurisdicción competente. Recurso contencioso disciplinario militar contra sanciones disciplinarias

Esta garantía comprende el pago de los honorarios y gastos devengados por la interposición de los recursos que procedan en la vía administrativa contra sanciones disciplinarias y del recurso contencioso disciplinario militar, en aquellos casos en que sea procedente, contra las sanciones disciplinarias imputadas a un Guardia Civil Asegurado, en aquellos supuestos en que hubiese sido desestimada la vía administrativa y la sanción disciplinaria llevase aparejada una sanción económica superior a 200 €. Son de aplicación a estas coberturas los mismos límites y condiciones previstos en la póliza, en lo que a honorarios de abogado se refiere.

## 5- Asistencia Jurídica Telefónica

Mediante esta garantía el Asegurado podrá, a través del teléfono indicado en la Tarjeta de Asistencia Jurídica Telefónica, las 24 horas del día durante 365 días al año, sobre cualquier cuestión jurídica que pudiera afectar en su actividad laboral como Guardia Civil, particular y familiar. Queda excluida en cualquier caso, la consulta sobre temas fiscales, cuestiones financieras y de derecho de sociedades.

GARANTIZADAS POR  
DAS. ASISTENCIA JURÍDICA  
TLF: 934511287 – PÓLIZA: 86137415





# ¡Apúntate ya!

[www.colectivosvip.com/igc](http://www.colectivosvip.com/igc)



NO ES NECESARIOS SER SOCIO DE IGC

01

Entra en [www.colectivosvip.com/igc](http://www.colectivosvip.com/igc) y regístrate con tu correo electrónico y empieza a disfrutar de las ventajas del Club.

02

Numerosas grandes marcas esperan a que ahorres con ellos. AHORRO GARANTIZADO. Perfumerías, viajes, electrónica, ropa, etc...

03

Todos los días salen ofertas nuevas, promociones exclusivas y ventajas que sólo encontrarás en nuestro Club IGC.

TODAS ESTAS MARCAS Y MUCHAS MÁS TE ESPERAN

PHILIPS

 Microsoft



LG



# ¡¡¡REGALO!!!

Un fin de semana para dos en Los Baños de Fitero (Navarra) para el **SOCIO** que afilie a 2 personas o más

DURANTE LOS 6  
PRIMEROS MESES  
DE 2019



## ¡Anímate y participa!

Se entenderán los 6 últimos meses del año 2017 desde el 1 de julio al 31 de diciembre.  
Fin de semana en régimen de pensión completa, incluido circuitos termales. Válido para socio y acompañante (dos personas). Entrada un viernes y salida un domingo.  
En caso de coexistir varios socios que hayan afiliado a dos socios o más, se entregará el regalo a aquel que haya logrado más afiliaciones.  
Comunica tus afiliaciones a tu Delegado/Subdelegado o directamente a [oficina@igcprofesional.es](mailto:oficina@igcprofesional.es) indicando tu nombre, apellidos y DNI y datos que identifiquen a los que acompañas como nuevos socios.





## CURSO PILOTO AVANZADO DE DRONES

**CERTIFICADO POR E-ATO-280 AEROTABLADA**

CURSO TEÓRICO AVANZADO IMPARTIDO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON TUTORÍAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN Y SEGÚN EL TEMARIO OFICIAL TEÓRICO DE AESA. PARA FINALIZAR LA PARTE TEÓRICA, EL ALUMNO HA DE ASISTIR A UN MÓDULO DE FORMACIÓN PRESENCIAL Y REALIZAR CON ÉXITO UN EXAMEN FINAL EN EL AERODRÓMO LA JULIANA BOLLULLOS DE LA MITACIÓN SEVILLA

LAS PRÁCTICAS DE VUELO SE REALIZARÁN EN SEVILLA E INCLUIRÁN LAS MANIOBRAS DE FORMACIÓN REGLAMENTADAS POR AESA, ADEMÁS DE LA OBLIGATORIA PRUEBA DE VUELO CONFORME AL CUADRO DE MANIOBRAS EXIGIDO POR NORMATIVA L18/2014 PARA RPAS MULTICOPTERO HASTA 5 KG MTOW.



**AFILIADOS Y FAMILIARES 350 €**

NÚMERO DE PLAZAS: 8

INFORMACIÓN: [www.aerotablada.com](http://www.aerotablada.com)

[info@erotablada.com](mailto:info@erotablada.com)

954 893 621//691 201 821

DURACIÓN DE LA FASE A DISTANCIA: MÁXIMO 5 SEMANAS

LA FASE PRÁCTICA TENDRÁ UNA DURACIÓN ENTRE 2 Y 4 DÍAS EN FUNCIÓN AL NÚMERO DE ALUMNOS

## EL GOBIERNO VASCO DECLINA LA INTERLOCUCIÓN DE IGC EN EL DESPLIEGUE DE LA GUARDIA CIVIL

El presidente de los Independientes de la Guardia Civil (IGC) ofrece al Gobierno Vasco interlocución para el reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Como consecuencia de informaciones aparecidas el mes pasado en algún medio de comunicación sobre supuestas conversaciones entre Gobierno vasco y del Estado sobre el despliegue de las Fuerzas de Seguridad del Estado, la organización profesional de los Independientes de la Guardia Civil (IGC) hizo observación de la obligación legal de ser informados y oídos los guardias civiles sobre cualquier cuestión profesional que les afecte, a través de las entidades que las representan.

Tras la oferta y reiteración de respuesta se dio literalmente la siguiente:

Estimado sr. Parra:

El pasado 9 de agosto, reiterado el 1 de septiembre, se recibió en este Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco mediante correo electrónico, el escrito remitido por usted en calidad de Presidente de Independientes de la Guardia Civil (IGC), en el cual se solicita una entrevista con responsables de este Departamento, con el objetivo de abordar diversas cuestiones relativas al desarrollo funcional del colectivo de la Guardia Civil que presta sus servicios en Euskadi. En este sentido, hay que considerar que todas estas cuestiones expuestas en su solicitud corresponden al ámbito competencial del Ministerio de Interior del Gobierno de España, y por lo tanto también corresponde a éste su análisis y consideración.

Agradeciendo su confianza, reciba un cordial saludo.  
Directora del Gabinete de la Consejera de Seguridad.



El presidente de los Independientes de la Guardia Civil (IGC) ofrece al Gobierno Vasco la oferta de interlocución sobre la aplicación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco. La conocida ley de abusos policiales, no es tal, en el sentido de violencia surgida en el ámbito del funcionamiento de las Fuerzas de Seguridad, sino que los propios guardias civiles residiendo en el País Vasco en ese momento, pueden ser víctimas de violación de derechos humanos por parte de quienes les apedreaban, golpeaban, acosaban, y atemorizaban, tanto a ellos como a sus familias, y ello en el contexto de la motivación política, relacionada con la actividad terrorista y de aquellos que la promovían. Esos posibles guardias civiles y familiares afectados por esta violencia, residentes en el País Vasco, no han sido judicial ni administrativamente declarados víctimas del terrorismo, por no sufrir directamente un atentado, pero si sufrieron conculcación de derechos fundamentales, por su condición social y por representar al Estado en la lucha contra el terrorismo, dándose por tanto la condición de “motivación política”. Los Independientes de la Guardia Civil (IGC), también considera importante para esclarecer los hechos tanto en el ámbito de la Guardia Civil como de la ciudadanía vasca en general, aún de la ideología política de cada cual, los testimonios que puedan aportar en un caso u otro, porque pudieron ser testigos de hechos, tanto dentro o fuera de los acuartelamientos.



El presidente de los Independientes de la Guardia Civil (IGC), considera bueno esclarecer en todos los ámbitos, los hechos o circunstancias sociales que llevaron a gestar una organización terrorista, y sus apoyos sociales, hasta el punto de aceptar el asesinato contra sus semejantes, como forma coercitiva de consecución de sus objetivos políticos, justificándolos.

Al tiempo no considera inconveniente que se indague sobre las actuaciones de determinadas personas, dentro o fuera de la Administración, que supuestamente conculcando los derechos fundamentales, alimentaran los sentimientos espurios contra los guardias civiles y sus familias, generando odio.

Todo ello bajo la inexcusable premisa del sometimiento de las investigaciones, procedimientos, y resoluciones al ordenamiento jurídico, y al respeto de los propios derechos fundamentales de los investigados sobre los que se iniciaran estos procedimientos.

Es por eso que el rigor y la buena fe deben ser principios observados en estas investigaciones administrativas, a resultados de las cuales se pueda decidir el pago de una indemnización para esas víctimas.

No obstante no puede olvidarse lo sumamente importante que es para las víctimas del terrorismo el esclarecimiento de los atentados aún no resueltos después de varias décadas desde la ocurrencia del hecho, y por tanto habiendo prescrito algunos, debería ser obligación moral de sus asesinos, confesar los hechos, para lo que sería buena cualquier colaboración institucional o social.



IGC ACUDIÓ A LA INVITACIÓN DEL PRESIDENTE DEL PARTIDO POPULAR, PABLO CASADO, EN EL SENADO.

Tras la invitación del presidente del PP, D. Pablo Casado, a las asociaciones profesionales de la Guardia Civil representadas en el Consejo de la Guardia Civil y a los sindicatos de Policía Nacional, el pasado martes 11 de septiembre de 2018, desde Independientes de la Guardia Civil nos vemos en la necesidad de comunicar a nuestros socios y demás interesados, el contenido de dicha reunión, que se prolongó por más de una hora, entre los 12 interlocutores de las organizaciones profesionales y el Sr. Presidente del Partido Popular, el ex Ministro de Interior, Sr. Ignacio Zoido, el ex Secretario de Estado de Seguridad, el ex Director General de la Policía en el primer Gobierno de Mariano Rajoy, hoy portavoz del grupo Popular en el Senado, Sr. Cosidó, y otros altos responsables en el Senado de la Comisión de Interior.

Por el presidente de Independientes de la Guardia Civil (IGC) se intervino en último lugar, requerido ante la necesidad de no extenderse mucho dada la exigencia de acudir a la sesión del Senado. A pesar de que la atención bajaba de intensidad, la misma fue suficiente para que el presidente del PP transmitiera claras manifestaciones de apoyo a lo propuesto por el interlocutor de IGC, en determinados y concretos puntos expuestos sobre los siguientes temas:

– Expresión de los motivos, por los que IGC fue la única asociación profesional que no suscribió el denominado acuerdo de equiparación salarial de las Fuerzas de Seguridad del Estado con la Policía Autónoma.

Se especifica que el secretario de la asociación con el apoyo de la Junta Directiva no consideró ajustado a derecho, por colisión con la ley de protección de datos, aportar los datos de sus socios para integrar una base de datos conjunta del censo de votantes de todas las asociaciones y sindicatos, comprometiéndose públicamente en desarrollar por su cuenta con garantías esa consulta, sobre la aprobación del acuerdo salarial en los términos ofrecidos por el Ministerio de Interior, siendo que por mayoría de dos tercios fue rechazada por los socios de IGC que votaron con una alta participación del total de los mismos, en más del 75% del censo.

Que si el resto de asociaciones y sindicatos hubieran tenido un poco de paciencia y hubieran esperado el SI de IGC, tal vez prolongando una semana las conversaciones/negociaciones, pues había tiempo, con modificaciones o mejoras, se hubiera consensuado posiblemente el acuerdo con el 100% de los representantes.

Es de significar que la promesa del resto de asociaciones y sindicatos de llevar a cabo la misma consulta, y aún de iniciada, supuestamente sabotada informáticamente, tras denunciarse y publicitarse en medios de comunicación, no se ha obtenido ninguna sentencia que avale la presunción de sabotaje, y sin que la misma se intentara de nuevo.

– El presidente de IGC, igualmente expuso lo inadecuado de la asignación de vacantes mediante la libre designación, poniendo como ejemplo las de Policía Judicial, a lo que el presidente del Partido Popular, Pablo Casado estuvo de acuerdo y dio instrucciones en ese momento a los representantes del partido en Congreso y Senado para que promovieran acciones parlamentarias que hicieran cesar esa forma de adjudicación de vacantes “a dedo”.

Recordemos que fue el propio Ministerio de Interior, presidido en aquel entonces por el Sr. Zoido, el que había promovido en contra de la reforma anterior que acotaba la designación de vacantes de libre designación.

– En relación a la mal denominada ley de abusos policiales en el País Vasco, asunto introducido por el Partido Popular, por el representante de IGC se dijo que esa ley, lo hubieran deseado o no los legisladores de la misma, permite que los guardias civiles y sus familias soliciten indemnización por el tiempo que estuvieron, en ese periodo de tiempo hasta 1999, sufriendo violencia moral e incluso física por motivos políticos, al representar al Estado en la lucha antiterrorista, constituyendo eso vulneración de derechos fundamentales, aún de no haber sufrido éstos atentado terrorista, sin haber obtenido por ese motivo la consideración de víctimas del terrorismo.



Se dijo que IGC no formaba parte de la unidad de acción de asociaciones y sindicatos en contra de esa ley, entre otros motivos, porque se le había excluido por los mismos, según se nos había transmitido por la interlocutora de IGC con los anteriores.

No hubo reacción a lo dicho, si bien se hizo algún gesto de disconformidad, no por el presidente del PP Pablo Caso, sino por otro interlocutor del mismo partido, siendo por eso que a IGC le gustaría solventar esas diferencias de entendimiento.

– En relación al conflicto planteado por un sector de catalanes, que hoy gobiernan en Cataluña, introducido por algunos de los interlocutores de ambas partes, el presidente de IGC abogó por trasladar el modelo de fuerzas de seguridad de Navarra a Cataluña, corresponsabilizándose tanto la Administración autonómica como la del Estado de la Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial, permitiendo que las Fuerzas de Seguridad del Estado recibieran denuncias por infracción penal y las investigaran en coordinación directa, que no subordinación, con la Policía Autonómica y las Locales, e igualmente que puedan cursar denuncias de tráfico y de otras administraciones, como policía administrativa.

Se justificó por el presidente de IGC que siendo la seguridad competencia exclusiva del Estado, aun cuando se decidiera su delegación en el pasado, debían las Fuerzas de Seguridad del Estado tener verdadera relevancia en esa Comunidad, para conseguir el merecido respeto por su labor a la sociedad. Todo ello sin perjuicio de mantener a los Mossos d'Escuadra como policía catalana, a requerimiento de toda esa población que la prefieren por una mayor identificación social y cultural con la misma, buscando formas ponderadas de respeto a la diversidad cultural, en el seno de la propia Cataluña.

Por parte de IGC, también se solicitó en atención al Convenio Europeo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, que las asociaciones profesionales pudieran denominarse también como sindicatos, con el reconocimiento de los derechos que derivan de este derecho, con las limitaciones que sean preceptivas para salvaguardar la seguridad nacional y el orden público, además de los derechos de los demás ciudadanos.

– Se hizo observación por el presidente de IGC, que son muchos los guardias civiles que sufren y padecen sanciones o un Régimen Disciplinario excesivamente restrictivo, y alentó al Partido Popular a promover acciones en favor de la consecución de mayores cotas de justicia e igualdad en la Guardia Civil, persiguiéndose cualquier desviación de poder mediante profundas investigaciones.

No hubo tiempo para más y se puso fin a la reunión con muy buenos gestos, especialmente del recién elegido presidente del Partido Popular, D. Pablo Casado, y se hizo observación de que estas reuniones se repetirían.



## LA ASOCIACIÓN INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL PIDE A LA FISCALÍA QUE INVESTIGUE LA COMUNICACIÓN DEL CRIMEN CÁSEDA

La asociación Independientes de la Guardia Civil ha pedido a la Fiscalía la apertura de diligencias de investigación penal para esclarecer las circunstancias en las que se produjo la comunicación de la reyerta de Cáteda, que acabó con tres víctimas mortales, y si se alertó al cuerpo desde el 112.

El pasado martes una reyerta en la calle Nueva de la localidad navarra de Cáteda entre dos familias acabó con la muerte a tiros de un padre y dos de sus hijos y la detención por esos hechos de tres personas, un padre y sus dos hijos, que esta mañana han sido puestos a disposición judicial.

En el escrito dirigido a la Fiscalía de Navarra la asociación IGC se hace eco de una información publicada por "Diario de Navarra", en la que un vecino de Cáteda denuncia que el pasado martes a las 18:54 horas "alertó a emergencias llamando al 112 sobre un hecho del que resultó su supuesto triple crimen por homicidio".

Esa persona relata que en su interlocución con la operadora 112 "le hizo observación en varias ocasiones de la necesidad de avisar a la Guardia Civil, cuyo cuartel se encontraba a unos 100 metros de donde acaecía el supuesto hecho delictivo con resultado de tres personas fallecidas, declinando la interlocutora dicha posibilidad".

Tras recordar que la Guardia Civil comparte con la Policía Foral de Navarra todas las competencias relacionadas con la Seguridad Ciudadana y que SOS Navarra es el centro de gestión de emergencias "único e integrado", plantea que se investigue lo sucedido porque de ser cierto podría darse la concurrencia de "varios presuntos delitos".

En ese sentido, apunta que se podría estar "en un caso de insuficiencia de utilización de todos los medios disponibles para prevenir o evitar la comisión de presuntos delitos" y por lo tanto se podría estar ante delitos "por la supuesta omisión del deber de socorro o denegación de auxilio, de la omisión de impedir los delitos, o de la prevaricación".

Por eso considera conveniente "cuando menos," la apertura de diligencias de investigación penal para esclarecer cómo se produjeron esas comunicaciones e igualmente "si existen órdenes en el sentido de excluir de dicha alerta a la Guardia Civil, los motivos de dicho supuesto hecho u órdenes, e incluso los casos o acontecimientos en los que no se ha dado conocimiento a la Guardia Civil de una emergencia en la que su actuación fuera necesaria".

Asimismo pide que se determine si la intervención de la Guardia Civil, al tiempo que lo hubiera hecho la Policía Foral, de existir disponibilidad de efectivos "hubiera podido "impedir la comisión de un hecho delictivo o sus resultados".

